

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 126

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2014

La Diputación Permanente de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó hoy el acuerdo de la Junta de Gobierno, en el sentido de convocar a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a partir del martes 14 de enero de 2014.

En este Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, se realizará el trámite legislativo de las iniciativas siguientes:

1.- De Decreto por el que se adiciona el párrafo tercero del Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, planteada por el Gobernador del Estado.

2.- De Decreto por el que se reforma el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas, planteada por el Gobernador del Estado.

3.- De Decreto por la que se adiciona un Artículo 62 Bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre casos en que se debe requerir mayoría calificada para la aprobación de leyes o decretos por el Congreso del Estado.

4.- De Decreto para modificar el contenido del último párrafo del Artículo 167 de la Constitución Política del Estado, en materia de Responsabilidad por daños causados a particulares, con motivo de la actividad administrativa del Estado y de los Municipios.

5.- De Decreto para expedir Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila, planteada por el Gobernador del Estado.

6.- De Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado, del Código Procesal Civil para el Estado, de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado, de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado, y, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con relación a la Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, planteada por el Gobernador del Estado.

7.- De la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado.

8.- De Decreto para la reforma del Artículo 212 Bis del Código Penal del Estado, con relación a la Desaparición Forzada de Personas, planteada por el Gobernador del Estado.

9.- De Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Procesal Civil del Estado, en materia de Juicios Colectivos Declarativos de Propiedad, planteada por el Gobernador del Estado.

10.-Del Decreto que reforma los Artículos 142 y 143 del Código Electoral para el Estado de Coahuila, en materia de Candidaturas Ciudadanas Independientes para cargos de Elección Popular.

11.-De Decreto para que se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, la frase “Armada de México”, planteada por el Gobernador del Estado.

12.-Para la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el “Día del Ejército” y rendir homenaje a Don Venustiano Carranza y a los Diputados del Vigésimo Segundo Congreso Constitucional del Estado, así como para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, la frase “Armada de México”.

13.-De Decreto para la reforma de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

14.-De Decreto para modificar el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, así como el Artículo 87 del Código Electoral del Estado; y el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, sobre rendición y presentación de informes de actividades.

15.-De Decreto que reforma los Artículos 3, 9, 35, 36, 37 y 40 y adiciona los Artículos 55, 56, 57 y 58, de la Ley para la Protección de No Fumadores en el Estado.

16.-De Decreto que adiciona los capítulos VIII y IX a la Ley Forestal del Estado, sobre coordinación de los tres niveles de gobierno y mayor alcance de sus estrategias al detectar una emergencia forestal.

17.- De Decreto por el que se adiciona la fracción XXII del Artículo 67 y modifica los Artículos 89 y 231, de la ley Orgánica del Congreso del Estado, relativa a la creación de una Comisión Permanente de Transparencia y Rendición de Cuentas.

18.- De Decreto por el que se adicionan tres últimos párrafos a la fracción XXXIV del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado, sobre evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

19.- De Decreto que reforma el Artículo 330 del Código Penal del Estado, con relación al plazo establecido para considerar que las lesiones inferidas a una persona son causa de su muerte.

20.-De Decreto que reforma el primer párrafo del Artículo 67 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado, para eliminar en este precepto legal la referencia a las injurias,

calumnia y difamación, con el fin de que no existan en nuestra legislación figuras jurídicas en desuso.

21.- De Decreto que reforma y deroga diversos artículos del Código Civil y del Código Procesal Civil vigentes en el Estado, sobre modificación de requisitos para que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio.

22.- De Decreto para expedir la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado.

23.- De Decreto para expedir la Ley Coahuilense para la Protección del Derecho Lingüístico Kickapoo.

24.-De Decreto para expedir Ley de Cultura Física y Deporte del Estado.

25.- De reforma a los Artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso, sobre modificación de la denominación de la Comisión de Equidad y Género.

26.- De Decreto por el que se expide la Ley para la Organización y Desarrollo de Cabalgatas en el Estado.

27.- Otras iniciativas cuya inclusión como asuntos a tratar en este Período Extraordinario, sean aprobadas por el Pleno del Congreso, previo acuerdo de la Junta de Gobierno y conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Por otra parte, la Diputación Permanente aprobó puntos de acuerdo en el tenor siguiente:

1.-Para solicitar a la Sagarpa que no permita se flexibilice el protocolo y las medidas fitosanitarias en el ingreso al país de papa fresca, proveniente de los Estados Unidos, ya que sus cultivos adolecen de muchas enfermedades, que dañarían el suelo y los cultivos de nuestro país, como ya sucedió en años anteriores.

2.- Para exhortar a los 38 Presidentes Municipales a que se sujeten a los tiempos que marca la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, en lo relativo a la verificación y validación física del contenido del acta administrativa correspondiente.

3.-Para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a mejorar la vigilancia en las ciudades fronterizas de Coahuila, y a proporcionar una mayor orientación a consumidores y comerciantes.

4.-Para exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, a no autorizar incrementos en las cuotas de peaje de la autopista Saltillo-Monterrey durante el 2014.

5.-Para exhortar a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, a que tramite los recursos necesarios para disponer de la infraestructura para la potabilización y desinfección del agua de mala calidad para el consumo humano, mediante la modernización de la planta tratadora ubicada en el municipio de Allende y la construcción de las plantas de Nava y Múzquiz-Palaú.

6.- Para exhortar a las Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, y de Finanzas, a que apoyen a los concesionarios del servicio de transporte en autos de alquiler que cumplen con sus obligaciones fiscales.

7.- Para hacer un llamado a las autoridades del Sector Salud del Estado, a mantener una estrategia activa de comunicación frente a la problemática latente por el consumo de la sustancia “krokodil”, y, a las autoridades municipales, para que en el ámbito de su competencia, fortalezcan sus vínculos de comunicación y coordinación con la autoridad estatal.

8.- Para exhortar a la autoridad competente en materia de derechos humanos, se sirva informar de los avances que se han tenido a la fecha en relación a la atención de los migrantes en su paso por el Estado y las campañas de concientización sobre el respeto a sus derechos humanos.

9.-Para que por conducto de la Junta de Gobierno, se requiera a los secretarios que se comprometieron a entregar información durante las comparecencias por la Glosa del 2º Informe de Gobierno.